

MasterSeguro de Viaje

La información aquí contenida es provista exclusivamente para propósitos de información general. Esta no intenta ser una completa descripción de todos los términos, condiciones y exclusiones de la póliza. Solo la póliza vigente es el documento válido.

Seguro MasterCard Internacional MasterTravel

Los clientes MasterCard, su cónyuge e hijos dependientes serán automáticamente asegurados por pérdida accidental de la vida, de miembros, vista, habla, audición mientras viaje como pasajero en o sobre un Medio de Transporte Público Regular provistos cuando el costo completo del pasaje ha sido cargada a una Tarjeta de Crédito MasterCard activa y válida.

Para Obtener la Cobertura

Este plan es provisto a los asegurados elegibles automáticamente cuando el costo completo del pasaje en un Medio de Transporte Público Regular (cualquier transporte terrestre, marítimo o aéreo operado bajo licencia para el transporte de pasajeros mediante la contratación de servicios por el cual un boleto ha sido obtenido) ha sido cargado a su Tarjeta de Crédito MasterCard.

Quien es Elegible

Todos los clientes de MasterCard Internacional, su cónyuge, quien se encuentra viviendo en la misma residencia del tenedor de la tarjeta en la forma prevista por la legislación local donde el correspondiente miembro MasterCard Internacional opera e hijos dependientes del cliente, incluyendo los hijos adoptados e hijastros entre el nacimiento y los 18 años, o 23 años de edad si se encuentran asistiendo como estudiantes de tiempo completo a una institución acreditada de enseñanza superior, los cuales permanecen solteros y residen en forma permanente con el tenedor de la Tarjeta y reciben la mayor parte de la manutención y el sustento de parte de la Persona Asegurada.

Cuales son los Beneficios

En el caso de muerte accidental en un viaje cubierto, usted y los miembros elegibles de su familia recibirán el monto del máximo beneficio principal disponible, US\$75.000. Otros beneficios cubiertos, serán pagados como un porcentaje del máximo beneficio principal, como indica la siguiente tabla:

Las siguientes pérdidas accidentales están cubiertas:	El siguiente porcentaje del Monto del Máximo Beneficio Principal será pagado:
Vida	100%
Ambas Manos o Ambos Pies	100%
Cualquier Mano o Pie	50%
Cualquier Mano o Pie y la Vista de Un Ojo	100%
Audición de Ambos Oídos	100%
Una Mano y Un Pie	100%
Visión de Ambos Ojos	100%
Visión de Un Ojo	50%
Voz y Audición en Ambos Oídos	100%
Voz	100%
Dedo Pulgar e Índice de la Misma Mano	50%

"Pérdida" con respecto a:

- mano o pie significa la efectiva separación a través o encima de la muñeca o tobillo;
- ojo significa la pérdida total e irre recuperable de la visión;
- dedo pulgar e índice significa la efectiva separación a través o encima de la articulación que lo une a la mano en la palma;

- voz o audición significa la pérdida completa e irrecuperable de la voz o audición de ambos oídos.

En el caso que usted tenga pérdidas múltiples debido a un accidente cubierto, solo uno, el monto más alto, será cubierto. Una pérdida cubierta debe ocurrir dentro de los 365 días de la fecha del accidente. La cobertura se extenderá a Actos de Terrorismo según se definen en la póliza.

Que No está Cubierto (Exclusiones Generales)

La cobertura de seguro no cubre ninguna pérdida, fatal o no fatal causada por o como resultado de:

- Suicidio, intento de suicidio o lesión auto-infligida mientras se encuentra sana o insana o demente.
- La pérdida causada directa o indirectamente, en todo o en parte por:
 - a. infecciones (excepto infecciones piogénicas las cuales ocurren a través de un corte o herida accidental) o alguna otra clase de enfermedad;
 - b. tratamiento medico o quirúrgico excepto en la medida que pueda ser necesario únicamente como consecuencia de la lesión.
- Cualquier lesión corporal la cual resulte en una hernia.
- La participación en algún deporte profesional, semiprofesional o inter-escolar, algún deporte de contacto corporal.
- Estando bajo la influencia de drogas, alcohol u otros intoxicantes, a menos que sean prescritos por un Médico y tomados en la forma prescrita.
- La comisión o intento de cometer un delito.
- La participación en torneos de velocidad utilizando un vehículo motorizado o bicicleta.
- La participación en skydiving / paracaidismo, hang gliding, bungee jumping, buceo, montañismo, pot-holing o mientras se esta conduciendo una motocicleta.
- Guerra, guerra civil, invasión, insurrección, revolución, uso de poder militar o usurpación de gobierno o poder militar.
- Servicio en las fuerzas militares, navales o aéreas de cualquier país.
- La operación o aprendizaje para operar alguna aeronave, o la realización de funciones como un miembro de la tripulación en alguna aeronave.
- El uso, liberación o escape de materiales nucleares que resulten directa o indirectamente en reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva.
- La dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos.

Definiciones Importantes

- Accidente: significa un evento físico repentino, imprevisto, incontrolable e inesperado ocurrido a la Persona Asegurada por causas externas, violentas y visibles dentro del Período de la Póliza.

- Medio de Transporte Público Regular: significa cualquier transporte terrestre, marítimo o aéreo operado bajo licencia para el transporte de pasajeros mediante la contratación de servicios por el cual un boleto ha sido obtenido.
- Viaje Cubierto: significa un viaje en el cual la tarifa completa de la Persona Asegurada por un Medio de Transporte Público Regular ha sido cargada a una Tarjeta elegible, activa y válida.
- Hijos Dependientes: significa los hijos dependientes nombrados, incluyendo los hijos adoptados e hijastros, del tenedor de la Tarjeta, de edad entre el nacimiento y los 18 años, o 23 años si se encuentran asistiendo como estudiantes de tiempo completo a una institución acreditada de enseñanza superior, los cuales permanecen solteros y residen en forma permanente con el tenedor de tarjeta y reciben la mayor parte de la manutención y el sustento de parte de la Persona Asegurada.
- País de Residencia: significa el país en el cual una Persona Asegurada tiene su hogar verdadero, fijo y permanente y establecimiento principal y al cual siempre la Persona Asegurada tiene la intención de regresar.
- Hospital: significa un lugar que: mantiene una licencia válida (si fuere exigida por la ley); opera principalmente para el cuidado y tratamiento de personas enfermas o lesionadas; tiene un personal de uno o más Médicos disponible en todo momento; proporciona servicio de enfermería de 24 horas y tiene a lo menos un(a) enfermero(a) profesional registrado(a) de turno en todo momento; tiene equipamiento de diagnóstico y cirugía organizado, ya sea en el establecimiento o en establecimientos disponibles para el Hospital sobre una base pre-establecida; y no es, salvo incidentalmente, una clínica, enfermería, casa de reposo u hogar de convalecencia para personas mayores, o un establecimiento operado como un centro de tratamiento de drogas y /o alcohol.
- Lesión: significa una lesión corporal causada únicamente y en forma directa por medios violentos, accidentales, externos y visibles que ocurren mientras la póliza se encuentra en vigencia y resultante directa e independientemente de cualesquiera otras causas de pérdida cubiertas por la presente póliza.
- Condición Pre-existente: para una lesión, significa una condición para la cual un cuidado medico, tratamiento o consulta fue recomendada por o recibida de un Médico o la cual fue por primera vez manifestada o contraída con anterioridad a la fecha de vigencia de la cobertura. Para una Enfermedad, significa una condición que ocurre durante el período de noventa días anterior a e incluyendo la fecha de entrada en vigencia individual del seguro por la cual un tratamiento por un Médico licenciado ha sido pretendido o aconsejado o por la cual existían síntomas los cuales harían que una persona prudente solicitare un diagnóstico, cuidado o tratamiento. Una condición que es controlada (no exhibiendo síntomas o que requieran un ajuste de tratamiento o medicación) a través del período de noventa días mediante la ingestión de drogas prescritas o medicación y restricciones de viaje no son aconsejadas por un Médico licenciado, entonces la condición médica no será considerada una Condición Pre-existente.
- Enfermedad: significa dolencia o afección de cualquier clase contraída e iniciada después de la Fecha de Vigencia de la póliza y que causa una pérdida cubierta por la póliza.
- Cónyuge: significa el marido o la mujer del tenedor de la tarjeta que se encuentra viviendo en la misma residencia del tenedor de la tarjeta en la forma prevista por la legislación local donde el correspondiente miembro de MasterCard Internacional opera.
- Territorio: significa la Región de América Latina y del Caribe, la cual incluye: México, Venezuela, Colombia, Chile, Brasil, Argentina, Bolivia, Ecuador, Guyana Francesa, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay, Anguila, Antigua, Aruba, Bahamas, Barbados, Bermuda, Islas Vírgenes

Británicas, Islas Caimán, Dominica, República Dominicana, Grenada, Islas Granadina, Guadalupe, Haití, Jamaica, Martinica, Montserrat, Antillas Holandesas, Puerto Rico, St. Kitts-Nevis, St. Lucia, St. Vincent, Trinidad & Tobago, Islas Turcos & Cayos, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Como Presentar un Reclamo bajo la Cobertura de Seguro de MasterCard's Master Travel

En caso de un reclamo, a continuación se detalla el procedimiento que debiera ser seguido:

Usted o el beneficiario deben notificar al Administrador del Plan o a la Compañía de Seguros o a alguien actuando en nombre de cualquiera de ellos, dentro de los 90 días o tan rápido como sea razonablemente posible.

Usted puede llamar al 1-866-252-7491 por asistencia para presentar un reclamo. El Administrador del Plan o la Compañía de Seguros, luego de la recepción de una notificación de reclamo, proporcionará al reclamante aquellos formularios que son normalmente proporcionados por ella para presentar evidencia de pérdida.

Usted deberá proporcionar la siguiente evidencia de pérdida:

- Evidencia escrita de pérdida y detalles incluyendo artículos en los periódicos, certificados de defunción, informe del médico, facturas médicas y aquellos otros documentos apropiados deben ser proporcionados a la Compañía tan pronto como sea razonablemente posible. Esta información debería ser proporcionada por el asegurado, o su representante o su beneficiario a la Compañía de Seguros.
- El cliente de MasterCard Internacional enviará toda la información recibida (incluyendo, si correspondiere, la verificación de la operación confirmando que la tarifa completa para el Viaje Cubierto había sido cargada a la cuenta cubierta) a las oficinas de la Compañía:

American International Insurance Co. of Puerto Rico
Attention: MasterCard International - LAC, Master Travel Program
P.O. Box 10181
Santurce, Puerto Rico 00908

El beneficio por la pérdida de vida es pagadero al beneficiario designado por el asegurado. Si dicha designación no ha sido efectuada, entonces el beneficio por pérdida de vida será pagadero al primer beneficiario sobreviviente como se indica a continuación:

- Cónyuge.
- Hijos, por partes iguales.
- Padres, por partes iguales.
- Hermanos y hermanas, por partes iguales.
- Albacea o administrador.

Todos los otros beneficios serán pagados al Asegurado.

La suscripta Compañía de Seguros New Hampshire Insurance Company (una Compañía AIG), tiene la autoridad de decisión final sobre cualquier reclamo.

Las condiciones completas de este plan están contenidas en la **Póliza Master Travel número 009-000007**. Este plan es suscripto por New Hampshire Insurance Company (una Compañía AIG). En el caso de discrepancias entre el presente documento y la Póliza MasterCard, la póliza MasterCard predominará.

Centro de Atención Telefónica

- Desde Estados Unidos o Canadá 1-800-307-7309
- Des cualquier parte del mundo 1-636-722-7111

Este es un resumen de los servicios, beneficios y coberturas y en caso de conflicto entre este resumen y la Póliza MasterCard del seguro, o con un miembro, o con la oferta de MasterCard, la Póliza MasterCard o la oferta predominarán.